43

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

tarrança estando asi juntos el conzejo
tal conzejo acordaron lo siguiente
dijeron que atento a esta villa a venido
don bartolome [illegible] que anota con
comision de la diputacion de millones
de la ciudad de murzia a executar
a esta villa por lo que se debe de ser-
uicios reales de millones [illegible] y por
la quiebra de millones a esta villa en
[illegible] repartimiento y [illegible]
de remate a este ayuntamiento
acordaron que vaya a la ciudad de
murzia el [illegible] mateo [illegible]
[illegible] a la dicha causa
y para ello se le de poder y se le haga libran-
za de dozientos reales por aora digo de
trezientos reales los quales se le aquenten
de propios de el conzejo por lo que debe
de alcanze andres de castilla [illegible]
mayordomo que fue de este conzejo
años pasados y de ello se le aga libranza
y de la quiebra de millones se le [illegible]
a los propios de este conzejo

Poder

En totana a diez y seis dias del mes de agos-
to de mill y seis zientos y zinquenta y quatro
años ante mi el ssno publico y testigos pare-
cio presente el conzejo justicia y regimiento
de esta villa estando juntos
en la sala baja de la ayuntamiento [illegible]
~~[illegible]~~

En totana a dies y seis de agosto de mill y seis [illegible] zinquenta y quatro años se juntan [illegible] poder en papel de el sello [illegible]
Miguel de Ambriano